Distrito Especial de Santiago de Cali, 12 de junio de 2026

Señores
ALO GLOBAL SERVICES S.A.S.
NIT. 900.595.607-8
ccuervo@aloglobal.com - david@alogobal.com
Calle 18 Sur No. 35-122 ap 401 Ur Bengali II
Teléfono: 6043106787
Celular: 304 548 2525
Medellín, Antioquia

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la Red de Salud Centro E.S.E., pretende celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO TECNOLÓGICO POR PLATAFORMA OMNICANAL DE CITAS MÉDICAS POR MEDIO DE UN CHAT BOT DE WHATSAPP Y VOZ, ENVÍO DE CAMPAÑAS POR MEDIO DE WHATSAPP, RECARGA DE MINUTOS A CELULARES, RECARGA DE MENSAJES DE TEXTO Y SOPORTE A LA PLANTA TELEFÓNICA IPPBX. LO ANTERIOR APLICA A TODAS LAS SEDES E IPS ADSCRITAS A LA RED SALUD DEL CENTRO E.S.E."***

Con el propósito de adelantar la contratación, la Red de Salud Centro E.S.E. está interesada en recibir su oferta para la celebración del precitado contrato, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

Marneilde L. P

MARNEILDE LONDOÑO RICAURTE.
Líder Gestión de la Información y TIC.
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Linda Valeria Olaya G. – Profesional Administrativo AGESOC
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO TECNOLÓGICO POR PLATAFORMA OMNICANAL DE CITAS MÉDICAS POR MEDIO DE UN CHAT BOT DE WHATSAPP Y VOZ, ENVÍO DE CAMPAÑAS POR MEDIO DE WHATSAPP, RECARGA DE MINUTOS A CELULARES, RECARGA DE MENSAJES DE TEXTO Y SOPORTE A LA PLANTA TELEFÓNICA IPPBX. LO ANTERIOR APLICA A TODAS LAS SEDES E IPS ADSCRITAS A LA RED SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Distrito Especial de Santiago de Cali, junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. Objeto del contrato

PRESTAR EL SERVICIO TECNOLÓGICO POR PLATAFORMA OMNICANAL DE CITAS MÉDICAS POR MEDIO DE UN CHAT BOT DE WHATSAPP Y VOZ, ENVÍO DE CAMPAÑAS POR MEDIO DE WHATSAPP, RECARGA DE MINUTOS A CELULARES, RECARGA DE MENSAJES DE TEXTO Y SOPORTE A LA PLANTA TELEFÓNICA IPPBX. LO ANTERIOR APLICA A TODAS LAS SEDES E IPS ADSCRITAS A LA RED SALUD DEL CENTRO E.S.E.

1.2. Alcance del objeto

No aplica

1.3. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

Para la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá prestar un servicio tecnológico por plataforma omnicanal, conforme a las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, de acuerdo con la propuesta económica y técnica presentada, la cual hace parte integral del presente proceso contractual:

1.3.1 Plataforma Omnicanal – Chat Bot WhatsApp

MENSUALIDAD DE LOS SERVICIOS

Tipo de Cobro	Categoría	Servicio
Mensual - post pago	Agente Contact Center	Licencia [1 -10] Agentes Contact Center. [Incluye Soporte 5x10 y 6 Meses grabaciones] (#Lic / 10 = #Campañas + 2 Campañas Adicionales)
Mensual - post pago	Supervisor Contact Center	Licencia Supervisor Contact Center
Mensual - post pago	Complemento Agente	Omnibox Agente Chat (Whatsapp, Messenger, Web chat, Line y/o Telegram)[Por licencia de Agente]
Mensual - post pago	Whatsapp	Conector Whatsapp [Por Numeración]

SERVICIOS POR CONSUMO

Tipo de Cobro	Categoría	Servicio
Consumo - post pago	Contact Center	Chatbot [Cada respuesta]
Mensual - post pago	Whatsapp	Conversaciones Whatsapp Colombia

1.3.2 Chat Bot de Voz

MENSUALIDAD DE LOS SERVICIOS

Tipo de Cobro	Categoría	Servicio
Mensual - post pago	Agente Contact Center	Licencia [1 -10] Agentes Contact Center. [Incluye Soporte 5x10 y 6 Meses grabaciones] (#Lic / 10 = #Campañas + 2 Campañas Adicionales)
Mensual - post pago	Complemento Agente	Omnibox Agente Chat (Whatsapp, Messenger, Web chat, Line y/o Telegram)[Por licencia de Agente]
Mensual - post pago	Telefonía	Conector DID / 800 [Por Numeración]
Mensual - post pago	Telefonía	Conector Canales simultáneos Entrantes/Salientes de DID/800/Troncal SIP [Por Canal]

SERVICIOS POR CONSUMO

Tipo de Cobro	Categoría	Servicio
Consumo - post pago	Contact Center	IVR Voz (Outbound): Virtual Agent/Voicebots [cobro por fracción 15 seg.]
Consumo - post pago	Contact Center	Text To Speech - TTS [cobro por caracter]

1.3.3 Campañas salientes por WhatsApp

Tipo de Cobro	Categoría	Servicio
Mensual - post pago	Complemento Agente	Servidor Cloud

SERVICIOS POR CONSUMO

Tipo de Cobro	Categoría	Servicio
Consumo - post pago	Contact Center	Chatbot [Cada respuesta]
Mensual - post pago	Whatsapp	Conversaciones Whatsapp Colombia

1.3.4 Recarga de minutos a celular

destino
CLARO
MOVISTAR
TIGO
L.Ext. Nacional

1.3.5 Recarga de mensajes de texto (SMS)

Tipo de cobro	Categoría	Servicio	Cantidad
Mensual – post pago	Mensajería	Paquete mensual de mensajes de texto (SMS)	50.000 mensajes

1.3.6 Soporte a planta telefónica IPPBX

Tipo de Paquete	Alcance del Paquete SMA	Horarios SLA
Soporte estándar 7x10	Soporte para atención de fallas con 3 niveles de incidencia según ISO 31000: Baja, Media y Alta.	De 7.30 AM - 5.30 PM de lunes a viernes. Sabados y domingos de 8.00AM a 5.00PM

Actividad
(*) Actividades fuera del servicio contratado: Consultorías, Programaciones, Integraciones, Controles de Cambios, Migraciones de Plataforma, Auditorías IT, Gestión de Riesgos, Hacking Ético, Proyectos IT, desarrollos y cualquier actividad fuera del alcance del Servicio Aló Global.
Soporte y mantenimiento en horario diurno (de 8.00 AM - 8.00 PM) de forma remota o presencial.
Soporte y mantenimiento en horario nocturno (de 8.00 PM - 8.00 AM del día siguiente) de forma remota o presencial.

a. Obligaciones generales del contratista

1) Prestar el servicio tecnológico por plataforma omnicanal para la gestión de citas médicas, campañas de comunicación, recarga de minutos y mensajes de texto, y soporte a la planta telefónica IPPBX, conforme al objeto contractual, las especificaciones técnicas definidas y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

2) Garantizar el aprovisionamiento, activación, configuración, integración y correcto funcionamiento de la plataforma omnicanal, incluyendo el Chat Bot de WhatsApp, Chat Bot de Voz, campañas salientes por WhatsApp, servicios de mensajería (SMS), recarga de minutos a celular y soporte de la planta IPPBX, durante toda la ejecución del contrato.
3) Coordinar con el supervisor del contrato la planeación, cronograma, fechas, horarios, pruebas y puesta en operación de los servicios contratados, atendiendo las necesidades operativas de la Red de Salud del Centro E.S.E. en todas sus sedes e IPS adscritas.
4) Garantizar la interoperabilidad e integración técnica de la plataforma con los sistemas, de información, APIs y demás herramientas tecnológicas definidas por la Entidad, realizando las pruebas, validaciones y ajustes requeridos para su adecuado funcionamiento.
5) Disponer y mantener durante toda la ejecución contractual personal idóneo, capacitado y suficiente para la operación, administración, soporte, mantenimiento y acompañamiento técnico de los servicios contratados, asumiendo la responsabilidad sobre su dirección y supervisión.
6) Brindar capacitación, acompañamiento, asistencia funcional y soporte técnico al supervisor del contrato y a los usuarios designados por la Entidad, incluyendo la creación de perfiles de acceso y la transferencia de conocimiento necesaria para la administración básica y operación de la plataforma.
7) Garantizar la continuidad, disponibilidad, calidad y estabilidad de los servicios contratados, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para atender oportunamente contingencias, fallas técnicas, incidencias o interrupciones que puedan afectar la prestación del servicio.
8) Suministrar y administrar los consumos contratados de mensajes de texto (SMS), minutos a celular y demás servicios asociados, garantizando su disponibilidad, correcta ejecución y recarga oportuna, e informando al supervisor del contrato sobre el agotamiento o proximidad de vencimiento de los consumos cuando corresponda.
9) Mantener actualizadas las plataformas, sistemas y componentes tecnológicos asociados al servicio, implementando mejoras, actualizaciones, parches de seguridad y optimizaciones que garanticen la eficiencia, seguridad y estabilidad de la solución, sin generar costos adicionales para la Entidad.
10) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, incidencia, cambio tecnológico o situación que pueda afectar la prestación del servicio, así como atender las observaciones e instrucciones impartidas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
11) **Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; acatar las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; reportar al supervisor los avances en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del SG-SST; y suministrar la dotación y los elementos de protección personal (EPP) requeridos, cuando aplique, de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a la normatividad vigente.

b. Obligaciones generales del contratista

1) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar,

SENA e ICBF, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando su pago y cumplimiento en los términos requeridos por la entidad para efectos de trámite de pagos.

2) Acatar las instrucciones, directrices y requerimientos impartidos por la Red de Salud del Centro E.S.E. a través del supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía administrativa y técnica del contratista.
3) Atender oportunamente las sugerencias formuladas por la Administración orientadas a mejorar la calidad, funcionamiento y eficiencia del servicio contratado.
4) Obrar con lealtad, diligencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando conductas u omisiones que generen retrasos, incumplimientos o afectaciones a la prestación del servicio.
5) Mantener un trato respetuoso y adecuado con los servidores públicos de la Red de Salud del Centro E.S.E., proveedores, clientes y usuarios involucrados en el servicio.
6) Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier circunstancia que afecte o pueda afectar el normal desarrollo del servicio, sin perjuicio de su obligación de adoptar las medidas necesarias para dar continuidad al mismo.
7) Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a bienes de la Red de Salud del Centro E.S.E., al personal propio o a terceros, cuando sean imputables al contratista o a su personal, conforme a las normas civiles y comerciales aplicables.
8) Presentar las facturas para el pago en forma oportuna y con los soportes establecidos, asegurando que correspondan a los servicios efectivamente ejecutados y verificados por el supervisor del contrato.
9) Responder ante la Entidad Contratante y las autoridades competentes por las actividades desarrolladas en ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y contractuales asumidas.
10) Cumplir todas las obligaciones derivadas del objeto contractual y las demás que sean necesarias para su adecuada ejecución, de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos, el contrato y la reglamentación vigente.

c. Plazo del contrato

La vigencia del contrato de prestación de servicios será hasta el **treinta (30) de septiembre de 2026**, contado a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal.

d. Valor estimado del contrato

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del contrato de prestación de servicios por la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($49.636.722 M/CTE),** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

FUENTE DE FINANCIACION DEL PROCESO CONTRACTUAL	VALOR
Sistema General de Participaciones – SGP	
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Regalías – SGR	

Recursos Propios	**$49.636.722**
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La presente contratación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 492 del 03 de junio de 2026,** expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato.

e. Forma de pago

La Red de Salud del Centro E.S.E. se compromete a efectuar el pago al contratista **bajo la modalidad de monto agotable**, conforme a los servicios y suministros efectivamente prestados y autorizados por el supervisor del contrato, hasta por un valor máximo de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($49.636.722 M/CTE),** incluyendo todos los impuestos, tasas, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los descuentos y deducciones legales a cargo del contratista, como estampillas, gravámenes y demás aplicables en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca.

La Red de Salud del Centro E.S.E. pagará al CONTRATISTA los valores que se causen por la ejecución del contrato, distribuidos así:

1. **Mensualidad fija:**

Por concepto de servicios de soporte a la planta telefónica **IPPBX**, recarga de minutos a celular y recarga de mensajería de texto (SMS), la Entidad reconocerá una **mensualidad fija**, contra factura y previo visto bueno del supervisor del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Concepto
Soporte a planta telefónica IPPBX
Recarga de minutos a celular
Recarga de mensajes de texto (SMS)

2. **Pago variable:**

Por concepto de volumen transaccional de los servicios de **Chat Bot WhatsApp, Chat Bot de Voz y Campañas por WhatsApp**, la Entidad reconocerá mensualmente al CONTRATISTA el valor resultante de aplicar las tarifas unitarias establecidas en la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del contrato, de conformidad con el consumo real efectuado durante cada periodo mensual y previo visto bueno del supervisor del contrato.

Los valores correspondientes al pago variable se liquidarán con base en el consumo real mensual efectivamente ejecutado, debidamente soportado en los reportes de la plataforma tecnológica y autorizados por el supervisor del contrato.

En ningún caso la sumatoria de los pagos correspondientes a la mensualidad fija y a la mensualidad variable podrá exceder el valor total del contrato pactado.

El pago se realizará mediante consignación bancaria a la cuenta que el contratista acredite como propia, a través de la respectiva certificación bancaria aportada al contrato, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).
- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP)
- Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

En caso de que las facturas o documentos no cumplan con los requisitos establecidos o sean presentados de manera incompleta, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones o se aporte el último documento requerido.

f. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio el Distrito Especial de Santiago de Cali.

2. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

3.1. Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA

2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido

por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5. ANTECEDENTES

A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La E.S.E. verificará en el Boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

B. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

C. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

D. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

E. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

F. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

6. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

7. RUT

8. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica

9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

10. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)

11. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

14.FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

16. OTROS DOCUMENTOS

El oferente deberá aportar los demás documentos que le sean aplicables de conformidad con el *"Listado de Documentos para Contratistas"* (Código GJC-F-013 o el que lo modifique o sustituya), vigente en la Red de Salud del Centro E.S.E.

3.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. La cuantía exigida podrá acreditarse con la sumatoria del valor ejecutado de los dos (02) contratos, la cual deberá ser igual o superior al valor del contrato objeto de esta contratación.

Para tal efecto, el contratista deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante, copia del contrato o su respectiva acta de liquidación (o documento equivalente que acredite su cumplimiento), en la cual se especifique claramente el objeto contractual y la cuantía.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser redactada en formato digital y entregada impresa en el lugar indicado en este documento, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.
Se deberá presentar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa y acompañada de todos los documentos requeridos en la solicitud.

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Centro E.S.E., en la ventanilla única ubicada en área administrativa del Centro de Salud Diego Lalinde ubicado en la Carrera 12E N° 50-18 barrio Villa Colombia.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el 26 de junio de 2026, 04:00 PM

6. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Red de Salud del Centro E.S.E., para los contratos cuyo valor sea inferior a **setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)** no se exige la constitución de garantías, razón por la cual, atendiendo la cuantía del presente contrato y la naturaleza del objeto contractual, la Entidad determina no requerir la constitución de amparos, sin perjuicio de los mecanismos de supervisión, control y las acciones contractuales y legales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para la selección del contratista se adelantará conforme a las siguientes etapas:

1. Solicitud de propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. remitirá al oferente la invitación para presentar su propuesta, junto con los requisitos y especificaciones técnicas del servicio requerido.
2. Presentación de la propuesta: El oferente entregará su propuesta física, completa, con los anexos y documentos exigidos en el numeral 3 Requisitos habilitantes y económicos del presente documento, dentro de los términos y condiciones establecidos.
3. Evaluación de la propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y económicos, así como la coherencia entre la propuesta presentada y la necesidad institucional.
4. Selección del contratista: Una vez realizada la evaluación, se seleccionará al oferente que cumpla con los requisitos exigidos y resulte favorable para la Entidad.
5. Suscripción del contrato: Cumplidas las etapas anteriores, se adelantará la suscripción del contrato.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo V del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 1.15.381 del 18 de noviembre de 2024, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025, la Entidad garantiza la participación comunitaria y el control social en todas sus actuaciones contractuales.

En este sentido, se convoca expresamente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan sus funciones de vigilancia precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades legales. La información del proceso estará disponible para su conocimiento y verificación.

De igual manera, cualquier ciudadano podrá reportar presuntos actos de corrupción al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a los organismos de control competentes.

La Red de Salud del Centro E.S.E. resalta que:

- La participación de las veedurías es procedente en cualquier modalidad de selección, objeto o valor del contrato, como mecanismo de transparencia.